

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 23 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 856

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado Nº 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario Nº 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2018.
- 6.- Decreto Registrado Nº 2410 de fecha 28 de septiembre del año 2017, donde aprueba la dotación del año 2018.
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria Nº303 de fecha 10 de abril del año 2018.
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DON CARLOS UMAZABAL MEZA
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O


1.- **RECONOZCASE** al Funcionario Don CARLOS UMAZABAL MEZA el nuevo puntaje de capacitación "Detección anticipada de la hipertensión en menores", "Control de infecciones asociadas a la atención de salud", "Herramientas para el trabajo con familias", "Tutor Usuario en APS", "mejora de trato usuario en APS" y el nuevo puntaje de experiencia por el nuevo bienio cumplido en la carrera funcionaria de salud el día 01 de abril del año 2018 y el nuevo cambio de nivel en la carrera funcionaria de salud, cancelese a contar del mes de abril del año 2018 como se indica a continuación:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
CARLOS UMAZABAL MEZA	44	[REDACTED]	3	7,462	2,590.00	10,052.00	2
TECNICO ENFERMERIA CAT. C							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MARILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL